

**FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL**

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,863,509.19	2,539,124.84	324,384.35	81
2	Liquidado	1,904,611.30	1,697,770.32	206,840.98	53

NE CONVENIO N° 023-2022-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO: PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOISADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (M)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADADO	(M) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LUBRE, CHOQUEPERGUA, PAYUYU Y OTROS - DISTRITO DE PALCA, CENTRO POBLADO PAMPAHUTAÑA - DISTRITO DE SANTA LUCÍA, CENTROS POBLADOS CHILAPAMPA, COLINI, PARIHUANA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	PUNO	LAMPA	PALCA SANTA LUCIA VILAVILA	CENTROS POBLADOS LUBRE, CHOQUEPERGUA, PAYUYU, PAMPAHUTAÑA, CHILAPAMPA, COLINI, PARIHUANA Y OTROS	2,539,124.84	1,697,770.32	206,840.98	0.00	841,354.52	1,904,611.30	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2020-VIVIENDA, QUE APRUEBA LOS LINEAMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL. EN SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(M) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 005 - 2024-RUQ-MF. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 00000019 - 2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT - Ivelasquez, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 015-2024/NE CONVENIO N° 023-2022-PUN/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe, por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

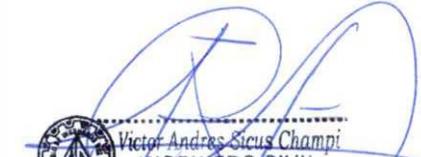


Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe
 CLAD N° 14569

LIC. ADM. RUZMERY URURI QUISPE
 LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
 DNI: 46363768
 OIS N° 1538-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 012-2024/NE 023-2022-PUN/VMVU/PNVR/SO-DCLA del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente, por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.



Victor Andres Sicus Champi
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 191724
 MONITOR TECNICO
 MONITOR TECNICO
 OIS N° 1540 - 2024


Ing. Luque Abarca Donie Claudio
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP: 92368 - DNI: 23838915
 Ing. DANTE CLAUDIO LUQUE ABARCA
 SUPERVISOR
 DNI N° 23838915 CIP. 92368
 CL N 0123-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.0001

FECHA: 07/03/2024

011573